

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. N° 91.

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2013

**VISTOS:** La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en el S.A.P.U., de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:** 1) Apruébase el Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de Febrero 2013 de Don(ña) BRAVO YEVILAO MIGUEL ALEJANDRO, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, R.U.T. N° 17.291.705-4, para que cumpla la función específica de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el "Programa resolutivez en APS 2012, Componente N°2 esto es; procedimientos quirúrgicos de baja complejidad proyectadas en el presente año, a los pacientes que se asignen a los Centros de Salud de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud, en la modalidad de turnos por horas cronológicas entre los días 02 de Enero de 2013 al 30 de abril de 2013.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(ña) BRAVO YEVILAO MIGUEL ALEJANDRO, por concepto de honorarios la suma de \$ 2.000.- (Dos mil pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don(ña) BRAVO YEVILAO MIGUEL ALEJANDRO, tiene vigencia a contar del 02 de Enero de 2013 al 30 de abril de 2013.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/JWB/AMB/ARG/arg

19 FEB 2013  
DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE